

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo de GM FINANCIAL COLOMBIA S. A., frente a XIOMARA PINEDA SUAZA, radicada al 2024-00033-00; allegada respuesta de la Policía. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de noviembre de 2024.

A la titular del despacho le fue concedida incapacidad médica entre 7 y 11 de noviembre de 2024, por accidente laboral. Posterior entre 12 y 21 de noviembre de 2024.



JUAN CARLOS RENDON GIRALDO
SRIO AD HOC



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0656

Viterbo, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

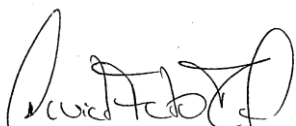
En esta instancia sigue su discurrir procesal solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo iniciada por la empresa GM FINANCIAL COLOMBIA S. A., frente a XIOMARA PINEDA SUAZA, radicada al 2024-00033-00.

Admitida la solicitud se dispuso la retención del vehículo de placa FIO-563, mediante oficio 210 del 29 de febrero de 2024.

A la fecha se ha recibido respuesta de la autoridad policiva, que indica que se ha insertado la información en el sistema integrado de automotores.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a las partes por el término de Tres días hábiles dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

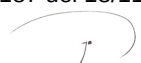
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado

No: 0187 del 18/11/2024


JUAN CARLOS RENDÓN GIRALDO
SRIO AD HOC